



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Disposición Privada

Número:

Referencia: Disposición otorgando Distintivo Verde a la firma JANECO MAR DEL PLATA SA (MIMO Y ZHOUE)

Visto,

La presentación efectuada por la firma Janeco Mar del Plata Sociedad Anónima, CUIT 30-71231709-0, con domicilio en calle Rivadavia 3101, que opera en Mar del Plata con los nombres de fantasía “Mimo” y “Zhoue”, para ingresar al Programa Distintivo Verde, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Janeco Mar del Plata Sociedad Anónima es una empresa local que emplea menos de 40 personas, del rubro comercio, cuyo objeto principal es la venta minorista de indumentaria,

Que la empresa ha informado, a través de declaración jurada, la realización de prácticas comerciales sustentables, en las áreas de gestión del agua, la energía, de los residuos y de los insumos,

Que del análisis técnico de esta presentación surge que la firma Janeco Mar del Plata Sociedad Anónima implementa buenas prácticas en las áreas de gestión de los residuos y gestión de los insumos,

Que como acciones destacadas, la firma utiliza y promueve el uso de un sistema de bolsas llamadas "ecotubos", donde se juntan y compactan los plásticos de baja densidad y luego se los entrega a la empresa Ruralplast para la fabricación de madera plástica; también ofrecen bolsas de papel -con tintas y pigmentos biodegradables- y bolsas reutilizables de tela.

Que de acuerdo al procedimiento para evaluar las presentaciones efectuadas en el marco del Programa Distintivo Verde, la empresa solicitante ha obtenido un puntaje de 13,5 sobre un máximo posible de 48,5 puntos, resultando en

un ratio acciones realizadas/ acciones posibles de 28%,

Que a través de esta declaración jurada la firma manifiesta su compromiso ambiental y vocación para integrarse a la Economía Circular,

Que estas prácticas pueden constituirse como inspiración y ejemplo para otras empresas locales, siendo necesario que el municipio distinga dichas iniciativas para fomentar una economía local más sustentable,

Por ello, el Director General de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DISPONE

Artículo 1º Otórguese el Distintivo Verde – Nivel Bronce a la firma Janeco Mar del Plata Sociedad Anónima, CUIT 30-71231709-0, nombres de fantasía “Mimo” y “Zhoue”, por el plazo de un año a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 2º Comuníquese, etc.